I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000232

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 03 FEB. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/070/2016; el Ordinario N°800/06/2016 de la Dirección de Obras Municipales; el Ordinario N°1000/025/2016 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en Av. Salvador Allende, frente a la Empresa Evercrisp (Pepsico) de Cerrillos, se produjo el levantamiento de 2 paños de calzada, con un riesgo evidente para los vehículos y pasajeros que transitan por esa vía.

Que, un gasto de esa naturaleza no está previsto dentro de las herramientas de planificación, sin embargo resulta indispensable intervenir subsanando esa situación, por la facultad de los municipio de administrar los bienes nacionales de uso público y los bienes municipales, la obligación de mantener en buen estado las calles de la comuna y sus reparaciones y la responsabilidad que le asiste ante una falta de servicio,

Lo dispuesto en la letra c) del artículo 8° de la ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el artículo 10, N°3 del Reglamento de la Ley de Compras.

D E C R E T O:

1. Regularizase y autorízase la Contratación Directa de la empresa Constructora ZINCGAL, R.U.T. N°78.315.240-0, para ejecutar las obras de reparación provisoria de calzada ubicada en Av. Salvador Allende frente a la empresa Evercrisp, a 200 metros de Av. Lo Errázuriz, por un valor total de $1.516.822.- (un millón quinientos dieciséis mil ochocientos veintidós pesos) I.V.A. incluido.

2. La Dirección de Obras Municipales supervigilará la correcta ejecución de las obras que se contratan.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000232

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta que correspondan según su naturaleza, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Obras Municipales
Constructora Zincgcal
Página Web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100 0800070
CERRILLOS 11 ENE 2016
DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
11 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

En virtud a lo informado en Ord. N° 800/06/2016 de la Direccion de Obras, confecciónese Decreto de emergencia y solicítese fundamentación de la Direccion de Jurídica para que OK. Se indique en dicho decreto

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS - DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDA 06 ENE 2016 ADM. MUNICIPAL

ORD : N°800/ 06 /2016

ANT. : No hay

MAT : Solicita regularizar contratación directa

Cerrillos, 06 ENE 2016

DE : **DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES**
SR. SERGIO CASTILLO SEPULVEDA

A : **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

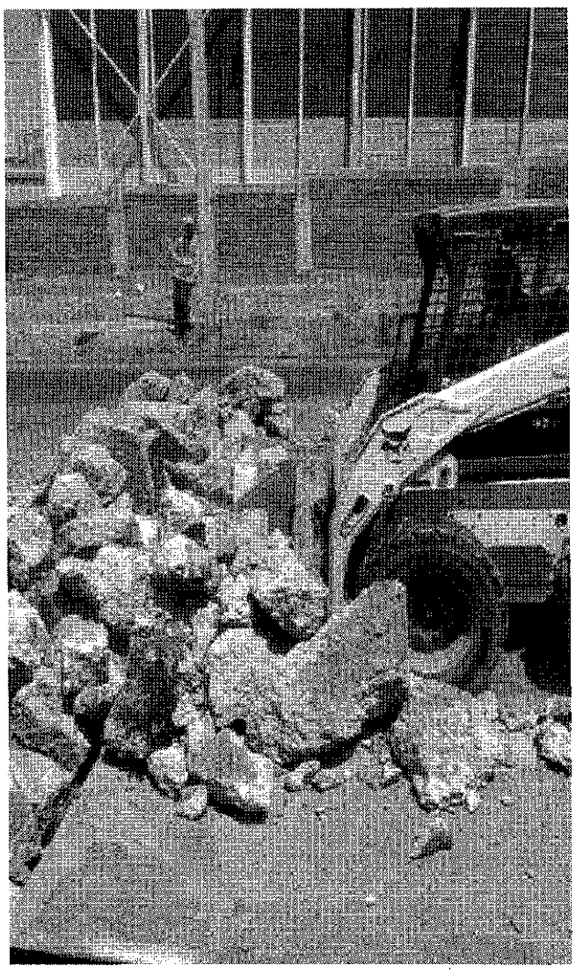
Estimada Administradora, le saludo y por la presente y considerando el siguiente informe, le solicito por favor y en calidad de urgente, REGULARIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la Empresa Constructora ZINCGAL, Rut N° 78.315.240-1, que el 31 de diciembre del 2015 realizó reparación provisoria de calzada ubicada en Avda. Salvador Allende frente a la Empresa Evercrisp (Pepsico), ubicada a 200 metros de Avda. Lo Errázuriz.

Lo anterior, a través del respectivo **decreto alcaldicio de emergencia**.

La descripción de la emergencia es la siguiente:

El jueves 31 de diciembre, en Avda. Salvador Allende frente a la Empresa Evercrisp (Pepsico) se produjo el levantamiento de dos paños de calzada (ver fotografía N° 1) provocando un evidente riesgo para todos los vehículos que diariamente transitan por dicho sector.

Fotografía N° 2:



2.- Retiro y traslado de escombros:

Ejecutada la ruptura del pavimento en mal estado se instruye a la empresa para que retire y traslade a botadero autorizado el material resultante (Ver fotografías N° 3 y 4).

ORD : N°800/ 06 /2016

3.- Presupuesto Asociado a la Reparación de Emergencia:

Los trabajos de emergencia ejecutados por la Empresa Zincgal tuvieron un costo de **$ 1.516.822** (Un millón quinientos diez y seis mil ochocientos veinte y dos pesos, IVA incluido).

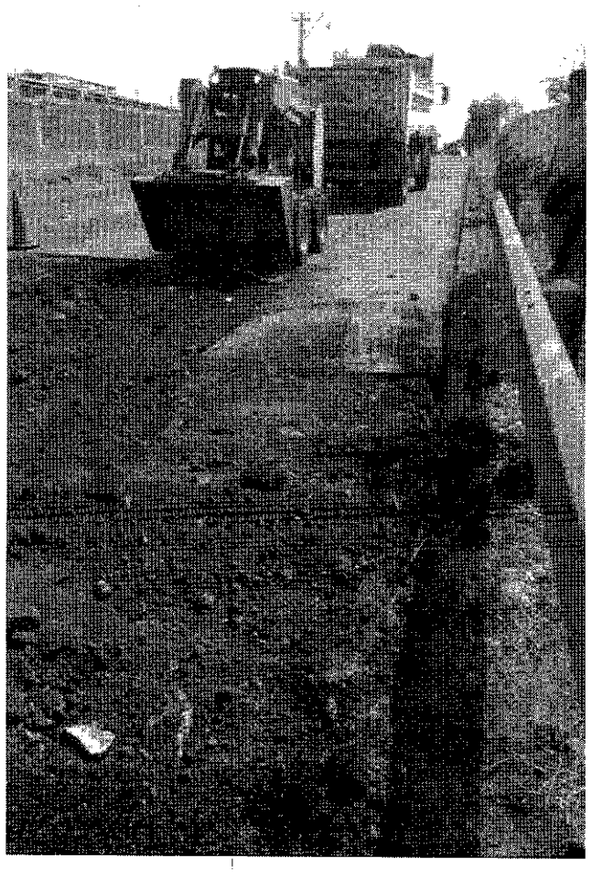
PRESUPUESTO REPARACION PROVISORIA CALLE LO ERRAZURIZ ZINCGAL

MANDANTE:	Municipalidad de Cerrillos.
OBRA:	Reparacion Provisoria Calle Lo Errazuriz
COMUNA:	CERRILLOS
FECHA PRESUPUESTO:	04-01-2016

	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0	EXTRACCION				$ 1.128.000
1.1	DEMOLICION DE PAVIMENTO	m3	24	$ 28.500	$ 684.000
1.2	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	24	$ 18.500	$ 444.000

	TOTAL COSTO DIRECTO	$	1.128.000
5%	GASTOS GENERALES	$	56.400
8%	UTILIDAD	$	90.240
	SUBTOTAL	$	1.274.640
19%	IVA	$	242.182
	TOTAL	$	1.516.822

Fotografía N° 5:



ORD : N°800/ 06 /2016

PRESUPUESTO REPARACION DEFINITIVA CALLE LO ERRAZURIZ

ZINDGAL

MANDANTE:	Municipalidad de Cerrillos.
OBRA:	Reparacion DEFINITIVA Calle Lo Errazuriz
COMUNA:	CERRILLOS
FECHA PRESUPUESTO:	04-01-2016

	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0	**EXTRACCION**				**$ 1.056.000**
1.1	EXTRACCION DE BASE PROVISORIA	m3	24	$ 25.500	$ 612.000
1.2	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	24	$ 18.500	$ 444.000
2.0	**REPARACION**				**$ 3.186.900**
2.1	BASE ESTABILIZADA	m3	19	$ 13.500	$ 256.500
2.2	CAMPACTACION	m2	48	$ 8.800	$ 422.400
2.3	HORMIGON H-30	m3	26	$ 80.500	$ 2.093.000
2.4	JUNTAS DE DILATACION	ml	34	$ 12.500	$ 425.000

	TOTAL COSTO DIRECTO	$	4.252.900
5%	GASTOS GENERALES	$	212.645
8%	UTILIDAD	$	340.232
	SUBTOTAL	$	4.805.777
19%	IVA	$	913.098
	TOTAL	$	5.718.875

El monto referencial con IVA incluido asciende a la suma de $ 5.718.875 (Cinco millones setecientos diez y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos).

Mientras se licita y se ejecuta el trabajo señalado, se solicita a la **Dirección de Gestión Ambiental** que esté atenta a las condiciones de terreno, es decir, para que la reparación provisoria se mantenga con el relleno respectivo en cantidad, calidad y orden.

6.- Comentarios respecto de condiciones de mejora para enfrentar una emergencia:

Producida la emergencia el suscrito concurrió a terreno, punto en el que también estaba la Directora de Tránsito, el Jefe de Emergencia y el Jede de Aseo y Ornato.

Al consultar a los profesionales presentes respecto del personal disponible, equipos, contactos con empresas y similares para enfrentar la emergencia, queda en evidencia la precaria condición del municipio para enfrentar este tipo de eventos, situación que debe ser corregida a la brevedad.

No es comprensible que no se cuente si quiera con señalización adecuada acorde a lo que estable la normativa SERVIU.

Fotografía N° 7: Se observa la precaria señalización disponible que aportó la Dirección de Tránsito y que se utilizó el día 31.12.2015.

ORD : N°800/ 06 /2016

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/mrd.

cc.-Destinataria.
cc.-Sr. Alcalde.
cc.-Jefe de Gabinete.
cc.-Director Jurídico.
cc.-Director de SECPLAN.
cc.-Directora de Tránsito.
cc.-Director de Control.
cc.-Director de Gestión Ambiental.
cc.- Jefe de Emergencia Municipalidad.
cc.- Depto. Edificación y Urbanismo DOM.
cc.-Depto. Inspección y Control DOM.
cc.-Jefa Atención Público, OCM, Catastro y Archivo DOM.
cc.-Avo DOM.

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. N° 1000/025/2016.
ANT.: Ordinario N° 200/031/2016, Secretaría Municipal, fecha 15 de enero de 2016.
MAT.: Informe que indica.

Cerrillos, 28 de enero de 2016.

DE : SR. HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ.
DIRECTOR JURIDICO (S).

A : SRA. CECILIA ULLOA CHACON.
SECRETARIA MUNICIPAL.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual se solicita la fundamentación para decretar de decreto de emergencia a raíz de la reparación realizada el día 31 de diciembre de 2015 en Avda. Salvador Allende, este Director, este Director informa lo siguiente:

Conforme a la ley N° 19886 y su Reglamento este municipio está obligado a realizar la adquisición de bienes muebles o contratación de servicios a través de convenio marco o, en su defecto, por licitación pública, licitación privada o trato directo. En esta última situación la regla general es la licitación pública y en carácter excepcional la licitación privada o contratación directa.

No obstante, el artículo 8 de la ley N° 19886 y el artículo 10 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, contemplan las causales para poder contratar bajo la modalidad de la contratación directa. Para proceder a este modo de contratación la normativa exige:

a) La necesidad de fundar la resolución que autoriza su procedencia. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley N° 19880.

b) Individualizar el bien y/o servicio contratado y su proveedor.

En razón de lo expuesto la municipalidad tiene la obligación de mantener el buen estado de las calles de la comuna y, por tanto, la reparación aludida corresponde en el ejerció de una potestad reconocida por ley.

En consecuencia, a juicio de este Director, la causal a emplear debe ser la contenida en el artículo 8, letra c), de la ley N° 19886 y artículo 10, N° 3, del Reglamento de la Ley de Compras, por tratarse de un imprevisto que puede ocasionar algún daño a los conductores que circulan por la referida avenida y que esta entidad edilicia trata de precaver para evitar su responsabilidad pecuniaria por falta de servicio.

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
DIRECTOR JURIDICO (S).

DCA/RFU.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

805

MEMORÁNDUM N°200/031/2016

DE : **SECRETARIA MUNICIPAL**
SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN

A : **DIRECTOR JURIDICO**
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

REF. : **Providencia Alcaldicia N°100/070/2015**

FECHA: **15 de enero 2016.**

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud. fotocopia de Providencia mencionada en REF., que indica confeccionar decreto de emergencia, para lo cual solicito a Ud. enviar fundamentación para señalar en el decreto respectivo.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCh/mbr
Distribución:
Destinatario
Archivo

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100000070
CERRILLOS 11 ENE 2016
DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
11 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

En virtud a lo informado en Ord. N° 800/06/2016 de la Direccion de Obras, confecciónese Decreto de emergencia y solicítese fundamentación de la Direccion de Jurídica para que Se indique en dicho decreto

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

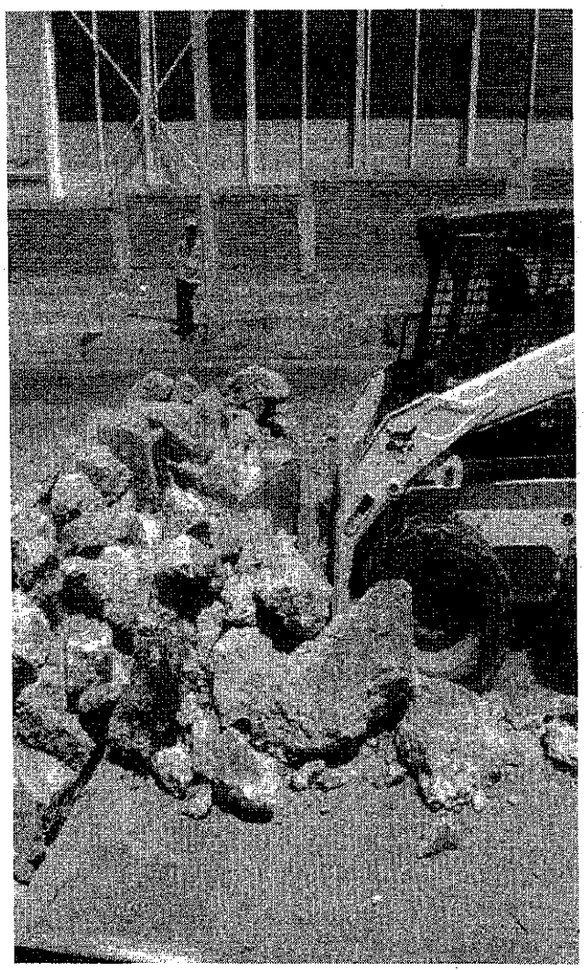
SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

Fotografía N° 2:



2.- Retiro y traslado de escombros:

Ejecutada la ruptura del pavimento en mal estado se instruye a la empresa para que retire y traslade a botadero autorizado el material resultante (Ver fotografías N° 3 y 4).

ORD : N°800/ 06 /2016

PRESUPUESTO REPARACION DEFINITIVA CALLE LO ERRAZURIZ

ZANJEAL

MANDANTE:	Municipalidad de Cerrillos.	
OBRA:	Reparacion DEFINITIVA Calle Lo Errazuriz	
COMUNA:	CERRILLOS	
FECHA PRESUPUESTO:	04-01-2016	

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL
1.0 EXTRACCION					$	1.056.000
1.1	EXTRACCION DE BASE PROVISORIA	m3	24	$ 25.500	$	612.000
1.2	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	24	$ 18.500	$	444.000
2.0 REPARACION					$	3.196.900
2.1	BASE ESTABILIZADA	m3	19	$ 13.500	$	256.500
2.2	CAMPACTACION	m2	48	$ 8.809	$	422.400
2.3	HORMIGON H-30	m3	26	$ 80.500	$	2.093.000
2.4	JUNTAS DE DILATACION	ml	34	$ 12.500	$	425.000

	TOTAL COSTO DIRECTO	$	4.252.900
5%	GASTOS GENERALES	$	212.645
8%	UTILIDAD	$	340.232
	SUBTOTAL	$	4.805.777
19%	IVA	$	913.098
	TOTAL	$	5.718.875

El monto referencial con IVA incluido asciende a la suma de $ 5.718.875 (Cinco millones setecientos diez y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos).

Mientras se licita y se ejecuta el trabajo señalado, se solicita a la **Dirección de Gestión Ambiental** que esté atenta a las condiciones de terreno, es decir, para que la reparación provisoria se mantenga con el relleno respectivo en cantidad, calidad y orden.

6.- Comentarios respecto de condiciones de mejora para enfrentar una emergencia:

Producida la emergencia el suscrito concurrió a terreno, punto en el que también estaba la Directora de Tránsito, el Jefe de Emergencia y el Jede de Aseo y Ornato.

Al consultar a los profesionales presentes respecto del personal disponible, equipos, contactos con empresas y similares para enfrentar la emergencia, queda en evidencia la precaria condición del municipio para enfrentar este tipo de eventos, situación que debe ser corregida a la brevedad.

No es comprensible que no se cuente si quiera con señalización adecuada acorde a lo que estable la normativa SERVIU.

Fotografía N° 7: Se observa la precaria señalización disponible que aportó la Dirección de Tránsito y que se utilizó el día 31.12.2015.